



Of. IV/06/2003/722/VIII

Arq. Carlos Correa Ceseña
Rector del Centro Universitario de
Arte, Arquitectura y Diseño
De la Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º fracción II y 42º. Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen con su expediente respectivo, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobado en Sesión Extraordinaria del 14 de junio de 2003.

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004

1. Dictamen No. VII/2003/392, por el que se REVOCA el puntaje otorgado al C. FRANCISCO OROZCO LOPEZ, de 710, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar un total de 860 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 16 de junio de 2003.



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Secretaría
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MLO/beg.



Exp.021
Núm. VIII/2003/392

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Visto para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. FRANCISCO OROZCO LOPEZ, académico de tiempo completo adscrito al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en contra de resultados de puntajes emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, con motivo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004, de acuerdo con la convocatoria publicada el día 17 de febrero del 2003.

RESULTANDOS

1.- Que la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General dictaminó, el día 22 de marzo del 2003, al C. FRANCISCO OROZCO LOPEZ, con 710 puntos. Inconforme el trabajador académico presentó su recurso de inconformidad.

2.- Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, le dio entrada al escrito mediante el cual el trabajador académico expresa sus motivos de inconformidad, por estar en tiempo y forma, resuelve de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- El C. FRANCISCO OROZCO LOPEZ, en su carácter de trabajador académico aspirante, señaló en síntesis los motivos de inconformidad:

1. En el CUAAD sólo se extiende una constancia de labor docente, independientemente del número de materias. Sostiene haber impartido 17 materias.
2. Afirma ser tutor de alumnos que prestan Servicio Social.

II.- Del estudio y análisis de su expediente, se desprende que los agravios resultan PROCEDENTES, de acuerdo con lo siguiente:

1. Se aceptan cartas de desempeño docente extendidas por el Jefe de Departamento. Las constancias acreditan 15 materias, sin embargo en el reglamento existe un tope 10 materias. Se le acreditan 5 puntos adicionales por una materia con carga horaria igual o superior a 5 horas. También se modifica el puntaje de Dedicación a la docencia de 150 a 200 ya que imparte 10 o más horas por semestre.
2. Se acreditan 4 alumnos tutorados, dado que sí existen constancias (máximo aceptado)

III.- Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos al Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y el Estatuto General, de nuestra casa de estudios, procede a resolver de acuerdo con los siguientes:





RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se REVOCA el puntaje otorgado al C. FRANCISCO OROZCO LOPEZ, de 710, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO.- Se resuelve otorgar al C. FRANCISCO OROZCO LOPEZ, un total de 860 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en términos del artículo 35°, último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y explíandose las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 10 de abril de 2003.

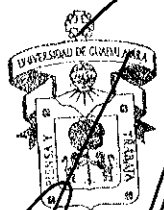

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente


Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina


Mtra. Silvia Valencia Abundiz

Dr. Jorge E. Segura Ortega


Mtro. José Claudio Carrillo-Navarro


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO